



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Atribución de competencias.**— Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, de atribución de competencias a la Consejería de Fomento, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda ..... 15735

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Estructuras Orgánicas.**— Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento ..... 15736

#### Consejería de Igualdad y Empleo

**Calendario laboral.**— Decreto 300/2007, de 28 de septiembre, por el que se fija el calendario de días

festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008 ..... 15738

#### Consejería de los Jóvenes y del Deporte

**Juegos Extremeños del Deporte Especial.**— Corrección de errores a la Orden de 1 de agosto de 2007 por la que se convocan los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial, de la temporada 2007/2008, y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos ..... 15739

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Fomento

**Ceses.**— Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. José Timón Tiemblo como Director de Arquitectura y Programas Especiales de

Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ..... 15741

**Ceses.**— Decreto 302/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ..... 15741

**Ceses.**— Decreto 303/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ..... 15741

**Nombramientos.**— Decreto 304/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. José Timón Tiemblo como Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento ..... 15742

**Nombramientos.**— Decreto 305/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento ..... 15742

**Nombramientos.**— Decreto 306/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento ..... 15742

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Servicio Extremeño de Salud

**Pruebas selectivas.**— Corrección de errores a la Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 15743

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca

proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 15743

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Investigación. Ayudas.**— Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15744

### Consejería de Fomento

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a Malpartida de Plasencia” ..... 15749

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-386, de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa, tramo: cruce de Retamosa - Castañar de Ibor” ..... 15750

### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Energía solar.**— Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 475 kW. Expte.: GE-M/82/06 ..... 15751

**Energía solar.**— Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/18/07 ..... 15751

## Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Mancomunidades. Ayudas.**— Orden de 20 de septiembre de 2007 por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las mancomunidades de municipios de Extremadura ..... 15752

## Consejería de Educación

**Enseñanza no Universitaria. Premios.**— Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para otorgar premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores, durante el curso 2006/2007, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15755

## Consejería de los Jóvenes y del Deporte

**Juegos Deportivos Extremeños.**— Resolución de 19 de septiembre de 2007 por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2007/2008 ..... 15757

**Federaciones deportivas. Ayudas.**— Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Consejero, por la que se resuelve conceder ayudas a federaciones deportivas extremeñas para el año 2007 ..... 15757

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 de Badajoz

**Notificaciones.**— Edicto de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 339/2007 ..... 15759

## V. Anuncios

### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 28/07, incoado a D. El Haj Gassa en materia de comercio interior ..... 15760

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 47/07, incoado a D. Diego Fernández Fernández en materia de comercio interior ..... 15761

### Consejería de Fomento

**Adjudicación.**— Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica, incorporándole las funcionalidades de una IDE”. Expte.: 073034SER ..... 15761

**Adjudicación.**— Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Talayuela y otros. CTEX07\_11”. Expte.: 073032AT ..... 15762

### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008 ..... 15762

**Energía solar.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autori-

zación administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,287 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/61/07 ..... 15763

**Energía solar.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 3.475 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/62/07 ..... 15763

**Energía solar.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,980 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/63/07 ..... 15764

**Energía solar.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 400 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/98/07 ..... 15764

### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia al expediente n.º 10/06/00210/05, perteneciente a D.ª Magdalena Alvarado Rey, correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores ..... 15765

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de agosto de 2007 por la que se notifica la resolución recaída en expediente n.º 10/10/00584/03, perteneciente a D. Clemente J. García Pizarro, correspondiente a un plan de mejora ..... 15766

### Consejería de Igualdad y Empleo

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de septiembre de 2007 sobre notificación de las resoluciones relativas a los acuerdos de atribución de nuevo número de inscripción y de hoja personal en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura ..... 15767

### Consejería de Educación

**Adjudicación.**— Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la adjudicación de las obras de “Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de Colegio Público 3+6 unidades en Malpartida de Plasencia”. Expte.: CON 07.01.004 ..... 15768

**Adjudicación.**— Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de Colegio Público 6+12 unidades en Talayuela”. Expte.: OBR.07.01.021 ..... 15769

### Consejería de Sanidad y Dependencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a “Degustaciones de Mariscos del Mar, S.L.” ..... 15769

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Emilio Morcillo García . 15770

**Subastas.**— Anuncio de 26 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de subasta y procedimiento abierto, de la “Remodelación de vestuarios en la Residencia de Mayores de Jaraíz de la Vera”. Expte.: O-07/010 ..... 15770

### Consejería de Cultura y Turismo

**Concurso.**— Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Centro de transformación y acometida eléctrica para el cine-teatro de Arroyo de la Luz”. Expte.: OB073PRI7032 ..... 15772

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de incautación de fianza definitiva del contrato de explotación de Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros, cuya adjudicataria es D.ª Lourdes López Germán ..... 15773

### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 13 de julio de 2007 sobre alojamiento rural. Situación: paraje “La

Dehesilla”, parcela 130 del polígono 48. Promotor: D. Javier Andrade Martínez, en Olivenza ..... 15773

**Información pública.**— Anuncio de 13 de julio de 2007 sobre ampliación de planta de biodiésel. Situación: paraje “El Egado”, parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del polígono 17. Promotor: Bioenergética Extremeña 2020, S.L., en Valdetorres ..... 15773

**Información pública.**— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 18, 68, 69, 70 y 71 del polígono 43. Promotor: Agropecuaria La Gerti, S.L., en Azuaga ..... 15774

**Información pública.**— Anuncio de 24 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar y naves agrícolas. Situación: parcelas 17, 18, 47, 81, 85, 86 y 89 del polígono 5. Promotor: D.ª Águeda Ruiz, en Aljucén ..... 15774

**Información pública.**— Anuncio de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: finca “Mirabetillo”, parcela 21 del polígono 38. Promotor: D. Tomás Calderón Sánchez, en Cabeza del Buey ..... 15774

**Información pública.**— Anuncio de 30 de agosto de 2007 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Romperruedos”, parcela 68 del polígono 14. Promotor: D.ª María Luisa Pérez Chavero, en Monesterio ..... 15775

**Información pública.**— Anuncio de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “El Poleo”, parcelas 24 y 37 del polígono 33. Promotor: D. Félix García Sánchez, en Granja de Torrehermosa ..... 15775

**Información pública.**— Anuncio de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “El Endrinal”, parcela 34 del polígono 30. Promotor: D. José María Cabo Hernández, en Ribera del Fresno ..... 15775

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de requerimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, iniciado a instancia de D.ª Silvia Moruno Boya ..... 15775

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D.ª María del Carmen Calderita Álvarez ..... 15776

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de requerimiento de declaración de renuncia justificada a la lista de reserva de vivienda protegida del Plan Especial, a instancia de D. Iván Perera Martínez ..... 15777

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D.ª Carolina Franco Barrado ..... 15778

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D. Florentino Menéndez Rodríguez ..... 15779

**Información pública.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 8.640 kWp. Situación: parcelas 1 y 2 del polígono 12. Promotor: Solex Energías Alternativas, S.L., en Alange ..... 15780

**Información pública.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 2.300 kW. Situación: parcela 25 del polígono 18. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L., en Castuera ..... 15780

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Coria, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de aparatos médicos, mobiliario médico-asistencial y mobiliario general para las unidades de Odontología, Rayos X y Fisioterapia para el Centro de Salud de Ceclavin”. Expte.: CS/06/1107029780/07/CA ..... 15781

**Adjudicación.**— Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida,

por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Aparataje y mobiliario diverso con destino al Hospital Tierra de Barros de Almendralejo”. Expte.: CS/02/1107017750/07/CA .....

15781

**Adjudicación.**— Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del servicio de “Limpieza del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo”. Expte.: CSE/02/1107020021/07/CA .....

15782

### Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 12 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 652/2007 .....

15783

**Notificaciones.**— Edicto de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores .....

15783

**Notificaciones.**— Edicto de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 560/2007 .....

15785

**Notificaciones.**— Edicto de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 628/2007 .....

15785

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre

**Urbanismo.**— Anuncio de 6 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial de Plan Parcial del Sector 2B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal .....

15785

### Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

**Urbanismo.**— Anuncio de 21 de agosto de 2007

sobre Estudio de Detalle .....

15786

### Ayuntamiento de Valle de Santa Ana

**Urbanismo.**— Edicto de 3 de septiembre de 2007

sobre Estudio de Detalle .....

15786

### Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

**Subastas.**— Anuncio de 14 de septiembre de 2007

sobre subasta de bienes .....

15786

### Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

**Contratación.**— Anuncio de 11 de septiembre de

2007 sobre invitación a la presentación de ofertas para

la contratación de empresa encargada de dotar de asis-

tencia técnica a las retransmisiones de índole cultural y

recreativas para Canal Extremadura TV .....

15789

### Particulares

**Extravíos.**— Anuncio de 6 de septiembre de 2007

sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup>

M.<sup>a</sup> Asunción Mahillo Sánchez .....

15789



# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, de atribución de competencias a la Consejería de Fomento, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.*

La Ley 10/2004, de 30 de diciembre, creó la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio como Ente Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios y adscrita a la Presidencia de la Junta a través del Vicepresidente de ésta, o del órgano que se determinase por Decreto del Presidente, para el desarrollo de la política de la Junta de Extremadura en las materias de la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda.

Mediante dicha Ley se atribuyeron a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio todas las competencias, incluidas las de planificación y programación, asignadas a cualesquiera órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus Organismos Autónomos por las Leyes 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura; 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura; y 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como en las disposiciones administrativas de carácter general que las desarrollen, ejecuten o complementen.

Tras la modificación de la denominación, número y competencias de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevada a cabo por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, y una vez extinguida la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio mediante Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por razones de coordinación y eficacia en la gestión, procede atribuir a la Consejería de Fomento las funciones hasta ahora desempeñadas por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, así como aquellas otras asignadas a cualesquiera órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus Organismos Autónomos por la legislación autonómica sectorial en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y sus disposiciones de desarrollo o ejecución.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.d), en relación con el 55.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que atribuye al Presidente de la Junta de Extremadura la función de dictar Decretos que supongan distribución de competencias, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO:

Artículo único. Atribución de competencias.

1. Se atribuyen a la Consejería competente en materia de fomento las competencias y funciones asignadas, hasta su extinción, a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio por la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprobó el Texto articulado de las bases establecidas por el artículo 5 de la citada Ley 10/2004, de 30 de diciembre, y sus normas de desarrollo.

2. Igualmente se atribuyen a la Consejería competente en materia de fomento todas las competencias, incluidas las de planificación y programación, asignadas a cualesquiera órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus Organismos Autónomos por las Leyes 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de Accesibilidad en Extremadura; 3/2001, de 26 de abril de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura; y 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como en las disposiciones administrativas de carácter general que las desarrollen, ejecuten o complementen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

*DECRETO 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.*

La Ley 10/2004, de 30 de diciembre, creó la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio como ente público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y adscrito al Vicepresidente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 1/2005, de 7 de enero, para el desarrollo de la política de la Junta de Extremadura en las materias de ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda.

Mediante el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, se aprueba el Texto Articulado de las Bases establecidas por el artículo 5 de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Por el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, se aprueban la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La modificación de la denominación, número y competencias de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevada a cabo por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, junto a razones de coordinación y eficacia aconsejan atribuir a la Consejería de Fomento las funciones desempeñadas hasta ahora por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 115.1 y 116 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede mediante el presente Decreto a la extinción de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y a la modificación del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

De conformidad con lo anterior, a iniciativa del Consejero de Fomento y a propuesta del Consejero de Administración Pública y

Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de septiembre de 2007,

### DISPONGO:

Artículo 1. Extinción de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

1. Se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2. El patrimonio del organismo que se extingue se integra en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La administración de dicho patrimonio, previa su adscripción por parte de la Consejería competente en materia de Hacienda, se atribuirá a la Consejería competente en materia de fomento.

3. La Consejería competente en materia de fomento se subrogará, con efectos desde la entrada en vigor del presente Decreto, en cuantos derechos y obligaciones correspondan a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Artículo 2. Personal.

1. El personal funcionario, laboral y eventual adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio se integra en la Consejería competente en materia de fomento. Las retribuciones de este personal continuarán con cargo a las mismas partidas presupuestarias que venía haciéndolo en tanto no se realicen las modificaciones presupuestarias oportunas.

2. El personal laboral propio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio se integra en la empresa pública Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura, S.A.U. (URVIPEXSA), en los términos que resulten de la naturaleza o modalidad de sus respectivos contratos, subrogándose ésta a la posición de empleador de todos los contratos de dicho personal.

Artículo 3. Modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

El Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y se modifica el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio queda modificado como sigue:



Primero. Se modifica el apartado primero del artículo 1, que queda redactado en los siguientes términos:

“Primero: Órganos directivos y de deliberación y coordinación.

1. La Consejería de Fomento bajo la superior dirección de su titular se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Infraestructuras y Aguas.
- Dirección General de Transportes.
- Dirección General de Vivienda.
- Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda.
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

2. Formarán parte de la Consejería de Fomento los siguientes órganos de deliberación y coordinación:

- El Consejo de Dirección.
- El Gabinete del Consejero.

3. El Consejo de Dirección, presidido por el titular de la Consejería, estará formado por los altos cargos de la misma y por el jefe/a de gabinete. Corresponde la vicepresidencia al titular de la Secretaría General, asumiendo la presidencia en ausencia de su titular.

Podrán asistir a las reuniones del Consejo de Dirección los asesores/a y titulares de otras unidades administrativas así como los directores, gerentes y representantes de las empresas públicas adscritas a la Consejería de Fomento, cuando la naturaleza de los asuntos aconseje a la presidencia la necesidad de convocarles.

4. El Gabinete del Consejero ejercerá las funciones de asesoramiento y apoyo, además de aquellas otras que expresamente se le asignen por el titular de la Consejería. El jefe/a de gabinete, así como los asesores si los hubiere, tendrá la consideración de personal eventual”.

Segundo. Se suprime el apartado l.k) del apartado Segundo del artículo 1.

Tercero. Se añade un apartado quinto al artículo primero con la siguiente redacción:

“Quinto: Dirección General de Vivienda.

1. Corresponde a la Dirección General de Vivienda, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Las competencias en materia de vivienda de promoción pública o de protección oficial, incluida la urbanización de los suelos y los accesos en su caso, en los que se ubiquen las viviendas de promoción pública y viviendas de promoción privada de viviendas de protección oficial, y las demás atribuciones que le asignen otras disposiciones o le sean desconcentradas o delegadas.

b) Asegurar el funcionamiento de los siguientes órganos colegiados que quedan adscritos a la misma:

- El Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura.
- La Comisión Regional de Vivienda de Extremadura.

2. La Dirección General de Vivienda, a nivel de servicios, estará integrada por los siguientes órganos administrativos:

- a) Servicio de Viviendas de Promoción Pública.
- b) Servicio de Administración y Contabilidad.
- c) Servicio de Obras.
- d) Servicio de Coordinación del Plan de Viviendas”.

Cuarto. Se añade un apartado sexto al artículo primero con la siguiente redacción:

“Sexto: Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda.

1. Corresponde a la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Asegurar el funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad, que queda adscrito a la misma.
- b) Proponer, elaborar y ejecutar los programas especiales de vivienda.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de edificación.
- d) El ejercicio de las competencias en materia de planes especiales regionales o locales, incluida la compra de suelo, urbanización

de los mismos y los accesos en su caso en los que se ubiquen las viviendas de los citados planes.

e) La información, estadística y el análisis del mercado inmobiliario, ejerciendo las competencias que le correspondan en materia de conocimiento del mercado inmobiliario: precios de vivienda, suelo, materiales, tipología de vivienda, censos de demandantes para conocimiento de sus características y ordenar la demanda, seguimiento estadístico de la producción de viviendas libres y protegidas y sus tipologías, precios de la construcción y todas aquellas materias relacionadas con el sector y análisis de los datos para una correcta toma de decisiones y la comunicación directa con los distintos agentes que intervienen en el sector, así como las atribuciones que le asignen otras disposiciones o le sean desconcentradas o delegadas.

2. La Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, a nivel de servicios estará integrada por los siguientes órganos administrativos:

- a) Servicio de Arquitectura y Control de Calidad.
- b) Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda.
- c) Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario”.

Quinto. Se añade un apartado séptimo al artículo primero con la siguiente redacción:

“Séptimo: La Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

1. Corresponde a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, que queda adscrita a la misma.
- b) Ejercer las competencias en materia de ordenación territorial y urbanística, y de regulación del mercado del suelo, así como las atribuciones que le asignen otras disposiciones o le sean desconcentradas o delegadas.

2. La Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a nivel de servicios estará integrada por los siguientes órganos administrativos:

- a) Servicio de Urbanismo.
- b) Servicio de Ordenación Cartográfica y Territorial”.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a las Consejerías de Administración Pública y Hacienda y de Fomento a adoptar las medidas y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*DECRETO 300/2007, de 28 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.*

El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse en todo caso como fiestas de ámbito nacional las de la Natividad del Señor, Año Nuevo, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España. Establece, además, que serán, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan en domingo.

Añade el mencionado precepto que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen a lunes. Igualmente permite a las Comunidades Autónomas hacer uso de la facultad de traslado a lunes de las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 2007,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.

Conforme a lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008 serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 20 de marzo, Jueves Santo.
- 21 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

##### Artículo 2.

En aplicación de lo establecido en el artículo mencionado del Estatuto de los Trabajadores, el descanso laboral correspondiente al día 6 de enero se disfrutará el lunes día 7 de enero, y el correspondiente al día 12 de octubre se disfrutará el lunes día 13 de octubre, por coincidir esas fiestas en domingo.

##### Artículo 3.

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables —con el carácter de fiestas locales—, otros dos días, que

serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo. La relación de fiestas locales se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Disposición final.

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Igualdad y Empleo,  
PILAR LUCIO CARRASCO

## CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 1 de agosto de 2007 por la que se convocan los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial, de la temporada 2007/2008, y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos.*

Advertido error en la Orden de 1 de agosto de 2007 por la que se convocan los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial, de la temporada 2007/2008, y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 18 de agosto de 2007.

En la página 14149, en el Anexo I, base séptima, primer párrafo.

Donde dice:

“Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexos de esta Orden de convocatoria”.

Debe decir:

“Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo III de esta Orden de convocatoria”

En la página 14152, a continuación del Anexo II se incluye el Anexo III relativo a la solicitud de participación en los siguientes términos.

**ANEXO III**  
**XXIV JEDES 2007/2008**  
**INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MENORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/> MAYORES DE 15 AÑOS <input type="checkbox"/>
DISCAPACIDAD: _____	MAYORES DE 50 AÑOS <input type="checkbox"/>
ENTIDAD: _____	
EQUIPO: _____	MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>
("A", "B", "C", etc.)	
MODALIDAD (COMPETICIÓN, PARTICIPACIÓN, JUEGO): _____	
DIRECCIÓN: _____	TFNO. _____/_____/_____
LOCALIDAD: _____ CP _____	FAX _____/_____ EMAIL _____

	Nombre	F. Nacimiento	DNI	Teléfonos	Fax	Email
ENTRENADOR:						
DELEGADO:						
2º ENTRENADOR:						

	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DNI	DNI PADRE/MADRE O TUTOR
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				

Inscripción que presenta D. \_\_\_\_\_ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial 2007/2008, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Sello de la Entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

A efecto de devolución de fianzas, indicar nº de cuenta: \_\_\_\_\_

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

*DECRETO 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. José Timón Tiemblo como Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007,

#### DISPONGO:

Cesar a D. José Timón Tiemblo como Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*DECRETO 302/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del

Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007,

#### DISPONGO:

Cesar a D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*DECRETO 303/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007,

#### DISPONGO:

Cesar a D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

***DECRETO 304/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. José Timón Tiemblo como Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento.***

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007,

**DISPONGO:**

Nombrar a D. José Timón Tiemblo como Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

***DECRETO 305/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento.***

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del

Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007,

**DISPONGO:**

Nombrar a D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

***DECRETO 306/2007, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento.***

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007,

**DISPONGO:**

Nombrar a D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.*

Advertido errores materiales en la Resolución de 1 de marzo de 2007 (D.O.E. n.º 29, de 10 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración del proceso selectivo, respecto del Tribunal n.º 2:

Donde dice: “D. Ceciliano Franco Rubio”

Debe decir: “D. Emilio Villanueva Rebollo”

Respecto del Tribunal n.º 3:

Donde dice: “D. Ceciliano Franco Rubio”

Debe decir: “D. Emilio Villanueva Rebollo”

Respecto del Tribunal n.º 14:

Donde dice: “D. Ceciliano Franco Rubio”

Debe decir: “D. Emilio Villanueva Rebollo”

Respecto del Tribunal n.º 16:

Donde dice: “D. Ceciliano Franco Rubio”

Debe decir: “D. Emilio Villanueva Rebollo”

Respecto del Tribunal n.º 35:

Donde dice: “D. Ceciliano Franco Rubio”

Debe decir: “D. Emilio Villanueva Rebollo”

Respecto del Tribunal n.º 36:

Donde dice: “D. Ceciliano Franco Rubio”

Debe decir: “D. Emilio Villanueva Rebollo”

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.*

Por Resolución de 1 de marzo de 2007 (D.O.E. n.º 29, de 10 de marzo), se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la categoría de Facultativo Especialista de Área, turnos libre y promoción interna, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y se nombran los tribunales de Selección que han de valorar las citadas pruebas selectivas en las distintas especialidades.

Por Resolución de 27 de junio de 2007 (D.O.E. n.º 81, de 14 de julio), de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Los miembros que integran los Tribunales de Selección, en los que se dan alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo han puesto en conocimiento de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, la cual ha resuelto, una vez comprobada la concurrencia de las mismas, que éstos se abstengan de intervenir en dichos procesos selectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista de la abstención presentada, se procede a la modificación del tribunal de selección afectado.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE:**

Modificar, el Tribunal de Selección, encargado de valorar la especialidad de Otorrinolaringología afectado por la abstención presen-

tada, mediante el nombramiento del nuevo integrante que ha de intervenir en el mismo.

Donde dice: "José Herrero Herrero"

Debe decir: "Andrés Bejarano Bueno"

Mérida, 13 de septiembre de 2007.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de diciembre de 2006, por la que se convocan subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2007), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta del Director General de Universidad y Tecnología, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

**RESUELVO:**

Artículo 1.

Considerar excluidas las solicitudes relacionados en el Anexo I, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Artículo 2.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Artículo 3.

No acceden a financiación, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente, los expedientes relacionados en el Anexo III.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 31 de agosto de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y  
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**  
**PROYECTOS EXCLUÍDOS**

EXPED.	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
PRI07A060	JUAN IGNACIO	MAYNAR MARIÑO	Incumple el art. 19.5 del Decreto 109/2005 de 26 de abril. DOE N°50 de 3 de mayo
PRI07B095	JOSE MARÍA	CABAÑAS	No subsana

**ANEXO II**  
**PROYECTOS FINANCIADOS**

EXPTE.	INVESTIGADOR PRAL	ORG.	1ªanualidad	2ªanualidad	3ªanualidad	TOTAL	
PRI07A001	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	ALFONSO	UEX	12.499	0	12.499	
PRI07A003	MORADIELLOS GARCÍA	ENRIQUE	UEX	7.460	3.080	0	10.540
PRI07A005	GARCÍA MARTÍNEZ	VIRGINIO	UEX	12.100	6.050	0	18.150
PRI07A006	GARCÍA-AGÜNDEZ PÉREZ-COCA	JOSÉ AUGUSTO	UEX	12.496	6.248	6.248	24.992
PRI07A009	ESPINOSA GARCÍA	JOAQUÍN	UEX	7.810	3.850	3.850	15.510
PRI07A015	SERRANO BLÁZQUEZ	JOSÉ ANTONIO	UEX	12.390	6.140	6.140	24.670
PRI07A016	JIMÉNEZ REQUEJO	JOSÉ LUIS	UEX	12.390	6.140	6.140	24.670
PRI07A019	MERINO FERNÁNDEZ	JAIME MARÍA	UEX	12.430	6.215	6.215	24.860
PRI07A020	BARRIENTOS ALFAGEME	GONZALO	UEX	12.320	5.940	5.940	24.200
PRI07A021	MUÑOZ DEL VIEJO	ANTONIO	UEX	7.981	3.993	3.993	15.967
PRI07A024	RODRÍGUEZ MORATINOS	ANA BEATRIZ	UEX	11.770	5.885	5.885	23.540
PRI07A025	AL-KASSIR ABDULLA	AWF	UEX	12.485	6.105	0	18.590
PRI07A029	LARRIBA CALLE	GERMÁN	UEX	12.485	6.243	6.243	24.971
PRI07A031	BENITEZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER	UEX	11.905	5.885	5.885	23.675
PRI07A032	FERNÁNDEZ MARCOS	CARLOS MARÍA	UEX	12.485	6.243	6.243	24.971
PRI07A033	RODRÍGUEZ DÍAZ	ALONSO	UEX	10.520	5.205	5.150	20.875
PRI07A036	SUÁREZ MUÑOZ	ÁNGEL	UEX	5.643	2.585	2.530	10.758
PRI07A038	MARTÍN CANCHO	MARÍA FERNANDA	CCMI	11.913	5.885	0	17.798
PRI07A041	MACIAS LASO	PEDRO	UEX	7.975	3.850	3.792	15.617
PRI07A043	APARICIO TOVAR	MIGUEL ÁNGEL	UEX	12.485	6.215	6.215	24.915
PRI07A045	CHAMORRO MERA	ANTONIO	UEX	6.930	3.410	3.410	13.750
PRI07A047	VADILLO MACHOTA	SANTIAGO	UEX	12.375	6.050	6.050	24.475
PRI07A049	BAÑEGIL PALACIOS	TOMÁS M.	UEX	12.375	6.188	0	18.563

PRI07A063	DÍAZ-GÜEMES MARTÍN- PORTUGUÉS	IDOIA	CCMI	11.440	5.720	0	17.160
PRI07A064	SORIA GÁLVEZ	FEDERICO	CCMI	11.663	5.720	0	17.383
PRI07A069	CAMELLO ALMARAZ	PEDRO JAVIER	UEX	12.430	6.215	6.215	24.860
PRI07A070	DÍAZ PARRALEJO	ANTONIO	UEX	11.330	0	0	11.330
PRI07A072	CAMPO GUINEA	MARÍA LUISA	UEX	12.485	6.243	6.243	24.971
PRI07A082	BURGOS BARRANTES	MOISÉS	ICMC	7.049	2.789	0	9.838
PRI07A086	CRISÓSTOMO AYALA	VERÓNICA	CCMI	10.450	5.170	0	15.620
PRI07A087	HERNÁNDEZ MARTÍN	LUIS MIGUEL	UEX	9.507	4.730	4.730	18.967
PRI07A088	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JUAN FÉLIX	UEX	12.276	5.940	5.610	23.826
PRI07A091	CHAPARRO GÓMEZ	CÉSAR	UEX	6.710	3.300	3.300	13.310
PRI07A097	BLASCO PLÁ	RAFAEL	UEX	12.280	6.105	6.105	24.490
PRI07A100	GARCÍA MARÍN	LUIS JESÚS	UEX	10.725	5.170	0	15.895
PRI07A103	GRAGERA FACUNDO	JUAN	FUNDECYT	11.880	5.830	0	17.710
PRI07A121	PÉREZ UTRERO	ROSA MARÍA	UEX	12.499	6.251	6.250	25.000
PRI07A130	PÉREZ NEVADO	FRANCISCO	UEX	11.000	4.510	0	15.510
PRI07A133	USÓN GARGALLO	JESÚS	CCMI	9.075	0	0	9.075
PRI07B080	TERRÓN LÓPEZ	JOSE MARÍA	FUNDECYT	11.825	3.934	3.934	19.693
PRI07B092	SAAVEDRA GARCÍA	JOSÉ MIGUEL	UEX	11.039	4.285	4.285	19.609
PRI07B093	GUSI FUERTES	NARCÍS	UEX	7.150	3.520	0	10.670
PRI07B115	TEJADO RAMOS	JUAN JOSÉ	INTROMAC	13.750	6.765	6.765	27.280
PRI07B132	SANCHEZ MARGALLO	FRANCISCO MIGUEL	CCMI	8.800	4.400	0	13.200
PRI07C044	LÓPEZ DÍAZ	Mª LOURDES	UEX	10.450	5.225	5.170	20.845
PRI07C066	RODRÍGUEZ FRANCO	EVA MARÍA	UEX	12.452	6.215	6.215	24.882

**ANEXO III**  
**PROYECTOS QUE NO ACCEDEN A FINANCIACIÓN**

EXPED.	NOMBRE	APELLIDOS	ORGANISMO
PRI07A002	REDONDO GARCIA	ELOY	UEX
PRI07A008	TOLOSA ARROYO	SANTIAGO	UEX
PRI07A011	GONZÁLEZ MATEOS	ANTONIO	UEX
PRI07A013	FABA PÉREZ	CRISTINA	UEX
PRI07A014	HERNÁNDEZ BLANCO	JULIO	UEX
PRI07A018	PÉREZ LÓPEZ	MARCOS	UEX
PRI07A022	SANCHEZ CASAS	JACINTO	FUNDECYT
PRI07A023	MIRANDA GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	UEX
PRI07A028	GERVASINI RODRÍGUEZ	GUILLERMO	UEX

PRI07A030	RUBIO SÁNCHEZ	FRANCISCO	UEX
PRI07A034	SALINAS LÓPEZ	FRANCISCO	UEX
PRI07A040	ORTEGA ROSSELL	FRANCISCO JAVIER	UEX
PRI07A042	SÁNCHEZ FIGUEROA	FERNANDO	UEX
PRI07A048	RODRÍGUEZ SALGADO	DAVID	UEX
PRI07A050	VALLE MANZANO	JORGE	UEX
PRI07A053	DÍAZ BARRADO	MARIO PEDRO	UEX
PRI07A054	DÍAZ MARTÍN	JUAN CARLOS	UEX
PRI07A058	RICO GARCÍA	MERCEDES	UEX
PRI07A061	RAMOS GONZALEZ	Mª MERCEDES	FUNDESALUD
PRI07A062	SOLER RODRÍGUEZ	FRANCISCO	UEX
PRI07A065	CALLES VÁZQUEZ	Mª DEL CARMEN	CCMI
PRI07A071	DIAZ CASERO	JUAN CARLOS	UEX
PRI07A073	FUENTES GARCÍA	JUAN PEDRO	UEX
PRI07A074	HERNÁNDEZ MOGOLLÓN	JOSE MANUEL	UEX
PRI07A075	ESPINOSA BORREGUERO	FRANCISCO	UEX
PRI07A076	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Mª ANGELES	UEX
PRI07A077	GORDILLO CHAVES	JUAN	SES
PRI07A078	MORENO CASADO	JOSE	SES
PRI07A079	OLEA MÁRQUEZ DE PRADO	LEOPOLDO	UEX
PRI07A081	PALACIOS ALBARRÁN	JUAN CARLOS	UEX
PRI07A083	AVILA MACÍAS	JOSÉ MARÍA	INTROMAC
PRI07A084	RUIZ TELLEZ	TRINIDAD	UEX
PRI07A090	BAEZA ESPASA	ANTONIO SALVADOR	UEX
PRI07A098	MONTERO CALVO	ADRIÁN J	ICMC
PRI07A101	GALERA CASQUET	CLEMENTINA	UEX
PRI07A105	IBAÑEZ GODOY	SERGIO J.	UEX
PRI07A106	HERNÁNDEZ GARCÍA	FRANCISCO IGNACIO	FUNDECYT
PRI07A109	TOVAR ANDRADA	JULIO JESÚS	UEX
PRI07A110	MORÁN LÓPEZ	RICARDO	UEX
PRI07A111	CORRAL SÁNCHEZ	JUAN LUIS	UEX
PRI07A112	GIANIKELLIS	KONSTANTINOS	UEX
PRI07A113	CORBACHO AMADO	CASIMIRO	UEX
PRI07A114	BAIGORRI AGOIZ	ARTEMIO	UEX
PRI07A116	BARRIOS MANZANO	Mª DEL PILAR	UEX
PRI07A117	BURGALETA MEZO	FRANCISCO JAVIER	UEX
PRI07A119	DEL VILLAR ÁLVAREZ	FERNANDO	UEX

PRI07A122	CARRAPISO MARTÍNEZ	ANA ISABEL	UEX
PRI07A123	PANIAGUA SÁNCHEZ	JESÚS MANUEL	UEX
PRI07A125	MORAL GARCÍA	FRANCISCO JESÚS	UEX
PRI07A129	TAPIA GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	UEX
PRI07A134	ÁLVAREZ ARROYO	FRANCISCO	UEX
PRI07B007	DURÁN VALLE	CARLOS JAVIER	UEX
PRI07B012	GONZÁLEZ POLO	ROSA ANA	UEX
PRI07B027	LÓPEZ PIÑEIRO	ANTONIO	UEX
PRI07B051	DE SAN JOSÉ BLASCO	JOSÉ JUAN	UEX
PRI07B052	DEL RÍO PÉREZ	LUIS MARIANO	UEX
PRI07B055	GARCÍA TORRES	SUSANA	FUNDECYT
PRI07B057	GARCIA RIVERA	GLORIA	UEX
PRI07B059	MAYORAL HERRERA	VICTORINO	IAM
PRI07B068	IZQUIERDO CEBRIÁN	MERCEDES	FUNDECYT
PRI07B085	MARTÍNEZ TRANCÓN	MARGARITA	UEX
PRI07B094	BLANCO TORO	LAURA	FUNDESALUD
PRI07B096	ROCAFORT GIL	JAVIER	FUNDESALUD
PRI07B099	RUIZ CELMA	ANTONIO	UEX
PRI07B104	MARTÍN ROMERO	FRANCISCO JAVIER	UEX
PRI07B107	COBOS RODRÍGUEZ	JOSÉ GUILLERMO	ICMC
PRI07B118	CORDOBA RAMOS	Mª DE GUIA	UEX
PRI07B127	MOTA LÓPEZ	MARÍA ISABEL	INTROMAC
PRI07B131	MORENO DEL POZO	JOSÉ	UEX
PRI07C004	ORTUETA HILBERATH	ELENA DE	UEX
PRI07C010	CHAVES PALACIOS	JULIÁN	UEX
PRI07C017	PÉREZ BOTE	JOSÉ LUIS	UEX
PRI07C026	MARTÍNEZ CABALLERO	SONIA	UEX
PRI07C037	BRAVO GALAN	JOSE LUIS	UEX
PRI07C039	SOSA DÍAZ	TERESA	UEX
PRI07C046	FELIPE CASTAÑO	ELENA	UEX
PRI07C056	FERNANDEZ-BURRIEL TERCERO	MIGUEL	SES
PRI07C067	PETRÓN TESTÓN	MARÍA JESÚS	UEX
PRI07C089	RAMOS MAQUEDA	SOLEDAD	UEX
PRI07C102	BERTOMEU GARCIA	MANUEL	UEX
PRI07C108	CARBALLO GARCIA	ALICIA BELEN	SES
PRI07C120	MARTÍNEZ CAÑAS	MANUEL ALEJANDRO	ICMC
PRI07C126	MONTERO PUERTAS	IRENE	UEX
PRI07C128	GÓMEZ ACUÑAS	MERCEDES	UEX



**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a Malpartida de Plasencia”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA DE ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 24 de septiembre de 2007.

El Secretario General,  
(P.D. Resolución 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1					
EXPEDIENTE:		OBR2007061	MEJORA DEL ABAST. A MALPARTIDA DE PLASENCIA		
TÉRMINO MUNICIPAL:		1011600	MALPARTIDA DE PLASENCIA (CACERES)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	14 / 238 A	SERRANO MOLERA, EMILIO Y M <sup>ra</sup> PILAR; MOLERA APARI	AYUNTAMIENTO	15/10/2007	10:00
4/0	14 / 228 A	TEJEDA GARCIA, EMILIO	AYUNTAMIENTO	15/10/2007	10:00
5/0	14 / 230	TEJEDA GARCIA, EMILIO	AYUNTAMIENTO	15/10/2007	10:00

**RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-386, de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa, tramo: cruce de Retamosa - Castañar de Ibor”.**

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA DE ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 24 de septiembre de 2007.

El Secretario General,  
(P.D. Resolución 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE: OBR2007058

EX-386 CRUCE RETAMOSA CASTAÑAR DE IBOR

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007000

DELEITOSA

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	4 / 442	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA MONTAÑA	AYUNTAMIENTO	11/10/2007	10:30
2/0	5 / 795	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA MONTAÑA	AYUNTAMIENTO	11/10/2007	10:30
3/0	5 / 796	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA MONTAÑA	AYUNTAMIENTO	11/10/2007	10:30

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 475 kW. Expte.: GE-M/82/06.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de OYPA SOLAR, S.L., con domicilio en C/ Santiago n.º 37, C.P.: 06900 T.M. Llerena (Badajoz), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: OYPA SOLAR, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 475 kW nominales, constituida por once instalaciones individuales de potencias comprendidas entre 4,56 y 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados en baja tensión a transformadores de 400 y 630 kVA 0,4/20 kV propiedad de la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 5, parcela 188, término municipal de Llerena (Badajoz).

— Promotor: OYPA SOLAR, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia

municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 23 de agosto de 2007.

El Director General de Planificación Industrial y Energética  
(P.S. La Secretaria General.  
Resolución de 27 de julio de 2007,  
D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto),  
M.ª CONSUELO CERRATO CALDERA

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/18/07.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Instalaciones Energéticas MRC Extremadura, S.L., con domicilio en C/ San Juan de Dios, 7, C.P.: 06003 Badajoz, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Parque Solar San Francisco Uno, S.L.; Parque Solar San Francisco Dos, S.L.; Parque Solar San Francisco Tres, S.L.; Parque Solar San Francisco Cuatro, S.L.; Parque Solar San Francisco Cinco, S.L.; Parque Solar San Francisco Seis, S.L.; Parque Solar San

Francisco Siete, S.L.; Parque Solar San Francisco Ocho, S.L.; Parque Solar San Francisco Nueve, S.L.; Parque Solar San Francisco Diez, S.L.; de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 2.010,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 5, parcela 144, del término municipal de Olivenza (Badajoz).

— Promotor: Parque Solar San Francisco Uno, S.L.; Parque Solar San Francisco Dos, S.L.; Parque Solar San Francisco Tres, S.L.; Parque Solar San Francisco Cuatro, S.L.; Parque Solar San Francisco Cinco, S.L.; Parque Solar San Francisco Seis, S.L.; Parque Solar San Francisco Siete, S.L.; Parque Solar San Francisco Ocho, S.L.; Parque Solar San Francisco Nueve, S.L.; Parque Solar San Francisco Diez, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 24 de septiembre de 2007.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### *ORDEN de 20 de septiembre de 2007 por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las mancomunidades de municipios de Extremadura.*

El Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 147/2005, de 5 de junio, al regular las ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, establece que el titular de la Consejería competente en materia de Régimen Local convocará, anualmente, ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, siendo la finalidad de dichas ayudas los gastos de personal propio con dedicación exclusiva a los fines de la mancomunidad, especialmente los destinados a sufragar los costes del funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que desempeñe sus funciones a la mancomunidad como puesto independiente y con dedicación permanente o preferente a la misma, los gastos en inversiones reales y de adquisición de bienes de equipos y otro material inventariable, los gastos corrientes, con la finalidad de financiar los costes de las instalaciones y de los servicios mancomunados que realicen las mancomunidades de municipios, así como los gastos financieros con destino a sufragar inversiones asumidas directamente por la Mancomunidad.

Por Orden de 30 de marzo de 2007, de la Consejería de Desarrollo Rural (D.O.E. n.º 40, de 7 de abril), se convocaron ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Mediante la citada Orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Ponencia Técnica de Mancomunidades de la Comisión de Coordinación de Extremadura a que hace referencia el artículo 8 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, anteriormente mencionado,

#### RESUELVO:

Primero. Conceder subvenciones en concepto de ayuda del fondo de cooperación para las mancomunidades de municipios de Extremadura para sufragar, parcialmente, las finalidades solicitadas por las mismas, a las Mancomunidades que se

relacionan en los Anexo I y Anexo II, con cargo a las partidas de transferencias corrientes y de transferencias de capital, respectivamente.

Segundo. Denegar subvenciones en concepto de ayuda para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura, por no reunir los requisitos exigidos en el Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura, a las Mancomunidades solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Tercero. El pago de la subvención se efectuará conforme se dispone en el artículo 10 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 147/2005, de 5 de junio, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades de municipios en Extremadura, imputándose a la aplicación presupuestaria 15.02.124-A.469.00 las transferencias corrientes y a la aplicación presupuestaria 15.02.124-A.769.00 las transferencias de capital de los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2007, y se efectuará de la siguiente forma:

a) El cincuenta por ciento en el momento de su concesión, una vez acreditado, mediante certificación del secretario de la entidad local, el inicio de las actuaciones objeto de la subvención. En el supuesto de que la actividad subvencionada sea una obra, por inicio de la misma se entenderá la fecha del acta de replanteo.

b) El cincuenta por ciento restante una vez justificado el pago de ese 50 por 100 de la cantidad concedida, la cuenta justificativa en la que se incluirá la justificación documental del gasto de ese 50% de la subvención concedida, con los documentos siguientes:

— Declaración responsable del Presidente de la Mancomunidad donde se recoja la relación de gastos llevados a cabo y su vinculación con el proyecto subvencionado.

— Certificación acreditativa del cumplimiento del fin de la subvención y del material o equipo adquirido con cargo a la ayuda concedida.

— Fotocopia compulsada del mandamiento de ingreso de la cantidad recibida.

— Fotocopia compulsada de las facturas abonadas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico mercantil o eficacia administrativa, incluidas las facturas electrónicas.

— Certificación, en su caso, del secretario de la mancomunidad acreditativa del cumplimiento de las medidas de identificación, información y publicidad a que hace referencia el artículo 3 del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre.

Cuarto. La concesión de las subvenciones será comunicada a las Mancomunidades beneficiarias, que han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autonómica.

Quinto. Las Mancomunidades beneficiarias de las ayudas, habrán de remitir en el primer trimestre del ejercicio 2008, copia compulsada de los justificantes documentales de los gastos y de los pagos efectuados, financiados con el importe de la ayuda concedida conforme establece el artículo 11 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre.

Procederá el reintegro de la subvención y la pérdida del derecho a la misma en los supuestos previstos en el artículo 12 del Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, previa instrucción del expediente que se regula en el artículo 13 del Decreto 196/2004, mencionado.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

## ANEXO

A) Con cargo a la partida 15.02.124-A.469.00 a las siguientes Mancomunidades:

	Mancomunidades	Importe
1	M. Sierra de Jerez	31.773,72 €
2	M. Tierra de Barros-Río Machel	27.939,63 €
3	M. Trasierra-Tierra de Granadilla	33.968,79 €
4	M. Sierra de San Pedro	29.164,95 €
5	M. Comarca de Llerena	23.304,63 €
6	M. Intermunicipal de la Vera	49.768,63 €
7	M. Municipios de Cornalvo	22.762,88 €
8	M. Montijo y comarca	45.228,03 €
9	M. comarca de las Hurdes	22.162,74 €
10	M. comarca de Trujillo	24.296,46 €
11	M. Sierra de Gata	88.655,83 €
12	M. de municipios Alconavarr	13.335,06 €
13	M. de municipios La Serena	168.992,27 €
14	M. de municipios Río Bodión	38.762,65 €
15	M. de municipios Siberia I	49.866,12 €
16	M. de municipios Tajo-Salor	63.001,46 €
17	M. de municipios Valle del Ambroz	22.312,30 €
18	M. de municipios Zona Centro	25.453,74 €
19	M. Riberos del Tajo	33.578,57 €
20	M. de servicios Lácara Norte	24.077,06 €
21	M. Servicios Campiña Sur	21.444,91 €
22	M. Servicios La Vega	19.126,36 €
23	M. del Valle del Jerte	53.976,73 €
24	M. comarca de Olivenza	30.286,74 €
25	M. de municipios Campo Arañuelo	37.243,14 €
26	M. integral municipios Centro	34.671,14 €
27	M. municipios Valle del Alagón	50.271,43 €
28	M. integral Villuercas-Ibores-Jara	31.996,78 €
29	M. Sierra de Montánchez	51.377,66 €
30	M. Integral Tierra de Barros	13.179,44 €
31	M. Rivera de Fresnedosa	22.814,14 €
32	M. Turística Tentudía	45.046,01 €
	Total....	1.249.840,00 €

B) Con cargo a la partida 15.02.124-A.769.00 a las siguientes Mancomunidades:

	Mancomunidades	Importe
1	M. Sierra de Jerez	14.979,15 €
2	M. Tierra de Barros-Río Machel	12.936,46 €
3	M. Trasierra-Tierra de Granadilla	15.393,22 €



4	M. Sierra de San Pedro	14.010,07 €
5	M. Comarca de Llerena	10.238,65 €
6	M. Intermunicipal de la Vera	24.715,22 €
7	M. Municipios de Cornalvo	10.482,62 €
8	M. Montijo y comarca	21.065,85 €
9	M. comarca de las Hurdes	10.127,09 €
10	M. comarca de Trujillo	10.490,68 €
11	M. Sierra de Gata	24.804,74 €
12	M. de municipios Alconavarr	6.279,65 €
13	M. de municipios La Serena	56.140,73 €
14	M. de municipios Río Bodión	18.087,36 €
15	M. de municipios Siberia I	23.914,07 €
16	M. de municipios Tajo-Salor	30.846,40 €
17	M. de municipios Valle del Ambroz	10.370,84 €
18	M. de municipios Zona Centro	11.972,63 €
19	M. Riberos del Tajo	15.420,64 €
20	M. Servicios Campiña Sur	10.313,79 €
21	M. Servicios La Vega	8.618,68 €
22	M. del Valle del Jerte	26.396,35 €
23	M. comarca de Olivenza	14.143,99 €
24	M. de municipios Campo Arañuelo	17.333,12 €
25	M. integral municipios Centro	15.190,62 €
26	M. municipios Valle del Alagón	24.794,18 €
27	M. integral Villuercas-Ibores-Jara	14.683,98 €
28	M. Sierra de Montánchez	24.523,20 €
29	M. Integral Tierra de Barros	5.717,38 €
30	M. Rivera de Fresnedosa	10.363,90 €
31	M. Turística Tentudía	21.244,74 €
	Total....	535.600,00 €

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para otorgar premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores, durante el curso 2006/2007, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se convocan premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores durante el curso 2006/2007 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E.

núm. 58, de 22 de mayo de 2007), a tenor de lo que se establece en su artículo 9.1, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO:

Conceder los premios que se especifican en el Anexo por un importe total de 12.020 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.06.423A.481.00, superproyecto 2002.13.06.9001, proyecto 2002.13.06.0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de septiembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## ANEXO

### MODALIDAD A: Educación Infantil y Primaria o primer ciclo de E.S.O.

Premios	Nombre del Proyecto	Centro Educativo	Localidad	Coordinador/a	Cuantía
1º	Aula sin fronteras	C.P. Juan Pablo II	Yelbes	María Carmen Cebrián Bermejo	1.377,32
2º	Taller de Educación Vial con ACNEE	C.E.I.P. La Hispanidad	Cáceres	María Dolores Pérez Silva	1.101,69
3º	¿Convivir? Respetar diferencias en Igualdad	Colegio Nazaret	Cáceres	Pedro González Corchado	851,44

### MODALIDAD B: E.S.O. y Ciclos Formativos de Grado Medio.

Premio	Nombre de Proyecto	Centro Educativo	Localidad	Coordinador/a	Cuantía
1º	Cuatro anotaciones para educar en la salud y un estudio estadístico	I.E.S. Pérez Comendador	Plasencia	José Luis Muñoz Bejarano	1.627,74
2º	Los niños soldados. Campaña solidaria DYES	I.E.S. Eugenio Frutos	Guareña	Antonio José Arjona Casillas	1.252,11
3º	Proyecto de acercamiento al mundo laboral	I.E.S. Suárez de Figueroa	Zafra	Angel Sayago González	1.101,86

### MODALIDAD C: Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior

Premio	Nombre del Proyecto	Centro Educativo	Localidad	Coordinador/a	Cuantía
1º	I Feria Comarcal del voluntariado: un conjunto de actividades para educar en la solidaridad	I.E.S. Enrique Díez Canedo	Puebla de la Calzada	Manuela Martínez Álvaro	1.953,03
2º	Nos saltamos las barreras de género	I.E.S. Valdelacalzada	Valdelacalzada	Alicia Albarrán Franco	1.502,53
3º	Campaña de prevención de drogodependencias	I.E.S. Muñoz Torrero	Cabeza del Buey	Pedro Alonso Gutiérrez	1.352,28

## CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007 por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2007/2008.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2007 (D.O.E. n.º 42 de 12 de abril) por la que se convocaba Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2007/2008 y, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Selección de acuerdo con la Base Cuarta de la convocatoria del concurso regulada en la citada Orden.

### RESUELVO:

Único. Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2007/2008 que se especifican en el Anexo I, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 3.000 euros en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006 - PROYECTO: 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2007, presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. En el caso de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

## ANEXO I

### PRIMER PREMIO:

Seudónimo: Hiperespacio

Autor: Francisco Salamanca González

Edad: 17 años

Nivel escolar: 1.º Bachillerato

Dotación: Trofeo y 600 € en material escolar para el autor

Centro: Colegio San José de Villafranca de los Barros.

### SEGUNDO PREMIO:

Seudónimo: Chus 9

Autor: Jesús García Llanos.

Edad: 12 años

Nivel Escolar: 1.º E.S.O.

Dotación: Trofeo y 400 € en material escolar para el autor

Centro: Colegio San José de Villafranca de los Barros

### TERCER PREMIO:

Seudónimo: Sely

Autor: Celia Abril Menacho

Edad: 11 años

Nivel Escolar: 5.º

Dotación: Trofeo y 200 € en material escolar para la autora

Centro: Colegio Ntra. Sra. de la Granada Santo Ángel de Llerena

### PREMIO AL MEJOR CENTRO ESCOLAR:

Centro: I.E.S. "Alba Plata" de Fuente de Cantos

Dotación: Trofeo y 1.800 € en material deportivo.

**RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Consejero, por la que se resuelve conceder ayudas a federaciones deportivas extremeñas para el año 2007.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2007 (D.O.E. n.º 12, de 30 de enero), por la que se convocan ayudas a federaciones deportivas extremeñas para el año 2007, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento,

**RESUELVO:**

Primero.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I separadas por Programas.

Segundo.

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de septiembre de 2007.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**ANEXO I****REPARTO DE AYUDAS POR PROGRAMAS**

FEDERACIONES	Programa I	Programa II-A	Programa II-B	Programa III	TOTAL
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	6000	0	0	0	6000
AERONÁUTICA	3000	0	0	0	3000
AJEDREZ	9000	6000		3000	18000
ATLETISMO	24000	25000	50000	7000	106000
AUTOMOVILISMO	11000	0	0	5000	16000
BALONCESTO	16000	36000	10000	10000	72000
BALONMANO	14000	39000	36000	9000	98000
BILLAR	5000	0	0	0	5000
CICLISMO	9000	20500	19000	5000	53500
COLUMBICULTURA	3000	0	0	0	3000
DEP. PARA DISCAPAC. INTELECT.	7000	6000	0	0	13000
DEP. PARA MINUSV. FÍSICOS	4500	0	0	0	4500
DEP. PARA PARALÍT. CEREBRALES	6000	0	0	5000	11000
FISICOCULTURISMO	3000	0	0	0	3000
FÚTBOL	15000	28000	0	3400	46400
GIMNASIA	10000	7000	6500	8000	31500
GOLF	4000	3000	3000	4000	14000
JUDO	11000	17000	21000	3000	52000
KARATE	11000	15000	1300	8000	35300
MONTAÑA Y ESCALADA	6000	0	12000	3000	21000
NATACIÓN	18000	7000	24000	6500	55500
ORIENTACIÓN	2500	3500	3000	1000	10000

PATINAJE	3000	3000	0	0	6000
PESCA	3000	9000	0	3000	15000
PETANCA	3000	0	600	0	3600
PIRAGÜISMO	12000	7000	12000	5700	36700
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2000	2500	1500	3000	9000
TENIS	13000	10000	12000	3000	38000
TENIS DE MESA	13500	0	0	9500	23000
TIRO OLÍMPICO	9400	7000	0	0	16400
TRIATLON Y PENTATLON MOD.	8500	12000	1500	5000	27000
VELA	5000	3000	1600	3000	12600
VOLEIBOL	13000	28000	17000	9000	67000
TOTALES	283400	294500	232000	122100	932000

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS**

FEDERACIÓN	MOTIVO
HIPICA	INCUMPLE ARTÍCULO 5.1 DE LA CONVOCATORIA. (Presentó la solicitud fuera de plazo).
PADEL	INCUMPLE ARTÍCULO 5.2 DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación a presentar)
RUGBY	INCUMPLE ARTÍCULO 5.2 DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación a presentar)

## IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

“SENTENCIA

*EDICTO de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 339/2007.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Badajoz, a diecinueve de septiembre de 2007.

El Ilmo. Sr. Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 339/2007 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de “Uniplay, S.A.”, que ha comparecido representada

por la procuradora doña María Teresa Escaso Silveiro y asistida por el letrado don Javier Mendoza Cerrato, contra doña Joaquina Gómez Pragana, que no ha comparecido.

#### FALLO

Primero. Condeno a doña Joaquina Gómez Pragana a pagar a “Uniplay, S.A.” tres mil euros (3.000), más los intereses moratorios de la Ley 3/2004.

Segundo. Condeno a doña Joaquina Gómez Pragana al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este

juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Librese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona. Firmado”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Joaquina Gómez Pragana, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz a diecinueve de septiembre de dos mil siete.

El Secretario

## V. A n u n c i o s

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 28/07, incoado a D. El Haj Gassa en materia de comercio interior.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 16 de julio de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. El Haj Gassa.

Último domicilio conocido: C/ Magnolia, n.º 11- 1.º, Navalmoral de la Mata, (Cáceres).

Expediente n.º: CI 28/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas por la C/ General Mola de la localidad de Peraleda de S. Román, sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción:

— Art. 47.K) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



**ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 47/07, incoado a D. Diego Fernández Fernández en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 17 de julio de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Diego Fernández Fernández.

Último domicilio conocido: Avda. S. Martín Vega, 6, Madrid.

Expediente n.º: CI 47/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante en el Mercadillo de la localidad de Acehúche, sin autorización municipal y sin tener expuesto al público sus datos personales para posibles reclamaciones.

Normativa Infringida:

— Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción:

— Art. 47.K) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

**RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica, incorporándole las funcionalidades de una IDE”. Expte.: 073034SER.**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Consejería de Fomento).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 073034SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica, incorporándole las funcionalidades de una IDE.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 69, de 19/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

240.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y Fondos Feder (25% y 75% respectivamente) (Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006; Eje 2 Sociedad del Conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información, Medida: 2.7, Sociedad de la Información).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7/09/07.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 235.200,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 7 de septiembre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 8/08/07, D.O.E. n.º 100, de 28/08/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Cartografía de Talayuela y otros. CTEX07\_11”. Expte.: 073032AT.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Consejería de Fomento).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: 073032AT.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.  
b) Descripción del objeto: Cartografía de Talayuela y otros. CTEX07\_11.  
c) Lotes: No procede.  
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 60, de 26/05/07.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

137.621,82 euros (I.V.A. incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma y Fondos Feder: Programa Operativo Feder Extremadura; Eje: Desarrollo de la Economía del conocimiento (I+D+I), Educación, sociedad y T.I.C.; Medida: Servicios y Aplicaciones TIC para los Ciudadanos y Administraciones.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 7/09/07.  
b) Contratista: Seresco, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 123.700,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 7 de septiembre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 8/08/07, D.O.E. n.º 100, de 28/08/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008.**

Publicado con fecha 25 de septiembre de 2007 en el Diario Oficial de Extremadura n.º 111, página 15424, anuncio para la licitación del expediente de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008, se detecta el siguiente error:

Donde dice:

**“10.- FINANCIACIÓN:**

Este proyecto está financiado por la Unión Europea mediante fondos FEADER.”

Debe decir:

**“10.- FINANCIACIÓN:**

Este proyecto está financiado por la Unión Europea mediante fondos FEDER.”

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,287 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/61/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.287 kW nominales, constituida por 13 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20.000/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 13 C.T. de tensión de 100 kVA, de relación de transformación 20.000/400 V.

- Centro de seccionamiento de media tensión.

- Red de M.T. formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los 13 centros de transformación y el centro de seccionamiento, de 1.256 metros de longitud.

- Línea subterránea de evacuación, de 20 kV y 50 m de longitud. Partirá del centro de seccionamiento y conectará en la línea de 20 kV denominada Almaraz-Almaraz pueblo, propiedad de Iberdrola Distribución S.A.V. mediante un nuevo apoyo, en el que se realizará el entronque aéreo-subterráneo y que se insertará entre los apoyos 2034 y 2033 existentes.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Paraje “Pozo Abajo”, Polígono 501, parcela 234, del Término Municipal de Casatejada (Cáceres).

— Promotor: Albiasa Solar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de vein-

te días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 3.475 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/62/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 3.475 kW nominales, constituida por 36 instalaciones generadoras, dividiéndose éstas en 27 agrupaciones de 99 kW nominales, cada una formada por 10 instalaciones de 9,9 kW y 9 agrupaciones de 89,1 kW nominales, cada una formada por 9 instalaciones de 9,9 kW, todas ellas con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20.000/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 36 C.T. de tensión de 100 kVA, de relación de transformación 20.000/400 V.

- Centro de seccionamiento de media tensión.

- Red alimentación de M.T. formada por 2 circuitos en red subterránea desde el centro de seccionamiento, que unirán los 36 centros de transformación de 100 kVA de potencia para los 36 campos solares de los que consta el proyecto. La longitud de la línea es de 4.447 metros de longitud.

- Línea subterránea de evacuación de 20 kV, 163 metros en circuito simple desde el entronque aéreo/subterráneo dentro de los terrenos del huerto solar, hasta el apoyo 29 de la línea de proyectada, donde seguirá en doble circuito (4.100 metros) hasta enganchar en barras de 20 kV en la STR Almaraz.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 5, parcelas 8 y 19, del Término Municipal de Saucedilla (Cáceres).

— Promotor: Albiasa Solar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,980 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/63/07.***

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1980 kW nominales, constituida por 19 instalaciones individuales de 100 kW y una de 80 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20.000/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 20 C.T. de tensión de 100 kVA, de relación de transformación 20.000/400 V.
- Centro de seccionamiento de media tensión.
- Centro de Transformación para consumos, de 100 kVA.

• Red de M.T. formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los 20 centros de transformación y el centro de seccionamiento, de 1.677 metros de longitud.

• Línea aérea de evacuación, de 20 kV y 9.263 m de longitud. La conexión con el sistema de la compañía de distribución Iberdrola se realizará en barras de 20 kV en la Subestación STR de Almaraz de donde partirá la línea en doble circuito hasta el apoyo 29 (este primer tramo tendrá 4.100 m de longitud), a partir del cual continuará en simple circuito hasta el centro de seccionamiento junto al cual se realizará el entronque aéreo-subterráneo.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: En polígono 501, parcela 253, del Término Municipal de Casatejada (Cáceres).

— Promotor: Albiasa Solar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 400 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/98/07.***

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 400 kW nominales, constituida por 4 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 4 centros de transformación prefabricados, uno para instalación individual de 100 kW, de 160 kVA cada uno.
  - Centro de seccionamiento de media tensión de planta fotovoltaica existente, propiedad de la compañía distribuidora.
  - Desde el centro de seccionamiento partirán 4 líneas eléctricas subterráneas M.T. de 20 kV, una a cada centro de transformación correspondientes a las distintas instalaciones de 100 kW de 140, 200, 260 y 225 metros respectivamente.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca “El Vaqueril”, polígono 8, parcela 51, en el Término Municipal de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).
- Promotor: Julián García Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia al expediente n.º 10/06/00210/05, perteneciente a D.ª Magdalena Alvarado Rey, correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 22 de agosto de 2007. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** 10/06/00210/05

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** Trámite de audiencia.

**ASUNTO:** Primera instalación de jóvenes agricultores ( RD 613/01, 8 de junio/D 179/04, Ley 38/2003, 17 de noviembre).

**INTERESADO:** Magdalena Alvarado Rey.

**DOMICILIO:** Calle Calvo Sotelo, 28.

**LOCALIDAD:** Puebla del Maestre.

**PROVINCIA:** Badajoz.

**MOTIVO:** Incumplimiento inversiones.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Dirección General de Estructuras Agrarias.

**SERVICIO:** Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** En el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el DOE podrá formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. ( art. 84 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero)

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y

Desarrollo Rural, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



*ANUNCIO de 22 de agosto de 2007 por la que se notifica la resolución recaída en expediente n.º 10/10/00584/03, perteneciente a D. Clemente J. García Pizarro, correspondiente a un plan de mejora.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 13 de junio de 2007, recaída en expediente número 10/10/00584/03, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a D. Clemente J. García Pizarro con D.N.I. n.º 6.998.189-W, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Estrecha del Carmen, 41 en el municipio de Coria, provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a un plan de mejora, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de agosto de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

## ANEXO

“El Director General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999), de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural ha resuelto desestimar el expediente de ayuda correspondiente a un plan de mejora n.º 10/06/00584/03, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, modificado por el Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio, en el Decreto 155/2001, así como conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### DATOS DEL BENEFICIARIO

**EXPEDIENTE:** 10/06/00584/03

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** Resolución declarando la desestimación del expediente.

**ASUNTO:** Plan de mejora.

**INTERESADO:** CLEMENTE J. GARCÍA PIZARRO.

**DOMICILIO:** C/ Estrecha del Carmen, 41.

**LOCALIDAD:** Coria-Cáceres.

**MOTIVO:** Incumplimiento de inversiones.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Dirección General de Estructuras Agrarias.

**SERVICIO:** Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.).

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección

General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

### *ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007 sobre notificación de las resoluciones relativas a los acuerdos de atribución de nuevo número de inscripción y de hoja personal en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las resoluciones relacionadas en el Anexo adjunto, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarlas por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución de atribución de nuevo número de inscripción y de hoja personal.

Expedientes: Solicitud de certificación registral relativa a las sociedades cooperativas relacionadas en Anexo adjunto.

Fundamentos de Derecho: Primero. La competencia del Director General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para entender del presente procedimiento le viene atribuida por el artículo 16.2 a) del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por el Decreto 172/2002, de 17 de diciembre (D.O.E. núm. 152, de 31 de diciembre), en la redacción dada por el Decreto 46/2006, de 21 de marzo (D.O.E. núm. 37, de 28 de marzo).

Segundo. Como consecuencia de la unificación de las tres Secciones Registrales del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, y tratándose de sociedades cooperativas hasta

ahora inscritas en una de las dos Secciones Provinciales con sus números correspondientes, debe procederse, con ocasión de la expedición de una certificación registral relativa a las sociedades relacionadas en Anexo adjunto, a atribuirle un nuevo número de inscripción, así como a asignarle un nuevo número de hoja personal en la forma establecida por las disposiciones adicional primera y transitoria séptima, respectivamente, del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, en la redacción dada por el Decreto 46/2006, de 21 de marzo.

Acuerdo: Atribución de nuevo número de inscripción y de hoja personal a las sociedades cooperativas que se relacionan en el Anexo.

Las resoluciones que se notifican no ponen fin a la vía administrativa, y contra ellas podrá interponerse por los interesados Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. núm. 89, de 31 de julio), según lo dispuesto en el artículo 60.1 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura y en los artículos 18 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura y 107.10 y 114.10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.1 en relación con el 48.2, ambos de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 17 de septiembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANEXO**

Nº INSCRIP.	DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	FECHA DE RESOLUCIÓN	ACUERDO
EXT-488	SERVICIOS PROFESIONALES DE AYUDA A DOMICILIO, S. COOP.	C/ LA ERA, Nº 1 LOBÓN (BADAJOS)	21-03-2007	Nuevo nº. de inscripción: EXT-488 Nuevo nº. de hoja personal: 430 del Tomo X
EXT-575	COOPERATIVA DE ALQUILER DE MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN, S. COOP. LTDA.	C/ ARÜELLO CARVAJAL, Nº 28- 7-1º C (BADAJOS)	13-06-2007	Nuevo nº. de inscripción: EXT-575 Nuevo nº. de hoja personal: 517 del Tomo XIII

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de Colegio Público 3+6 unidades en Malpartida de Plasencia”.**  
**Expte.: CON 07.01.004.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CON 07.01.004.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud, de las obras de construcción C.P. 3+6 uds. en Malpartida de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: n.º 68, de 14/06/2007.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

45.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 21 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Codexsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 33.550 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de Colegio Público 6+12 unidades en Talayuela”.**  
**Expte.: OBR.07.01.021.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.021.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de C.P. 6+12 en Talayuela.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 56, de 17/05/07.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

2.500.000,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Magenta, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 2.386.764,38 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a “Degustaciones de Mariscos del Mar, S.L.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Degustaciones de Mariscos del Mar, S.L.

Último domicilio conocido: Avenida de la Hispanidad, s/n. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/072-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 (se debe disponer de la autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente con carácter previo al comienzo de su actividad), y art. 14 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1 y art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 6.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Plasencia.

Órgano instructor: José A. Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Emilio Morcillo García.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Emilio Morcillo García.

Último domicilio conocido: C/ Rena n.º 13. 06400 Don Benito.

Expediente n.º: S/057-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 ) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de subasta y procedimiento abierto, de la “Remodelación de vestuarios en la Residencia de Mayores de Jaraíz de la Vera”. Expte.: O-07/010.**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-07/010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Remodelación de vestuarios en la Residencia de Mayores de Jaraíz de la Vera”.
- b) División por lotes y numero: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Jaraíz de la Vera (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 108.973,40 € (I.V.A. incluido). Para la anualidad del 2007.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.  
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el apartado D del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B" el décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación de sobre "A": El sexto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: Sobre "B" a las 9,00 horas; Sobre "A" a las 11,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios de contratación, sito en la 3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre "B". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA" (EN SU CASO):**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 26 de septiembre de 2007. La Secretaria General, P.D. 27-07-07 (D.O.E. núm. 90 de 04-08-07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.



## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Centro de transformación y acometida eléctrica para el cine-teatro de Arroyo de la Luz”. Expte.: OB073PRI7032.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB073PRI7032.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Centro de Transformación y Acometida Eléctrica para el Cine - Teatro de Arroyo de la Luz.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cine Teatro de Arroyo de la Luz.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes y 15 días.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.808,63 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos Feder.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00.70.95.

e) Telefax: 924-00.70.26.

f) Página Web: [www.culturaextremadura.com](http://www.culturaextremadura.com)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 30 de octubre de 2007. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Registro General.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 9 de noviembre de 2007.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 5 de noviembre de 2007, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsana- bles, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.



## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 26 de septiembre de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

---

**ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de incautación de fianza definitiva del contrato de explotación de Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros, cuya adjudicataria es D.<sup>ª</sup> Lourdes López Germán.**

Ignorando el lugar de la notificación de la propuesta de incautación de la fianza definitiva del contrato que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Adjudicataria: Doña Lourdes López Germán.

Último domicilio conocido: Plaza Pedro Bote n.º 5, 2.º B / Apartado Correos n.º 29 de Villafranca de los Barros, Badajoz.

Expediente seguido por los siguientes hechos: Incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Plazo presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver la incautación: El Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. El Secretario General, P.A. (Resol. 18/07/07), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre alojamiento rural. Situación: paraje “La Dehesilla”, parcela 130 del polígono 48. Promotor: D. Javier Andrade Martínez, en Olivenza.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Alojamiento rural. Situación: paraje “La Dehesilla”, parcela 130 del polígono 48. Promotor: D. Javier Andrade Martínez, en Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre ampliación de planta de biodiésel. Situación: paraje “El Egido”, parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del polígono 17. Promotor: Bioenergética Extremeña 2020, S.L., en Valdetorres.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de biodiésel. Situación: paraje “El Egido”, parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del polígono 17. Promotor: Bioenergética Extremeña 2020, S.L., en Valdetorres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 18, 68, 69, 70 y 71 del polígono 43. Promotor: Agropecuaria La Gerti, S.L., en Azuaga.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 18, 68, 69, 70 y 71 del polígono 43. Promotor: Agropecuaria La Gerti, S.L., en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

**ANUNCIO de 24 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar y naves agrícolas. Situación: parcelas 17, 18, 47, 81, 85, 86 y 89 del polígono 5. Promotor: D.ª Águeda Ruiz, en Aljucén.**

Habiéndose advertido error en la identificación de las parcelas efectuadas por el expediente referenciado procede realizar nueva publicación a los efectos previstos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y naves agrícolas. Situación: parcelas 17, 18, 47, 81, 85, 86 y 89 del polígono 5. Promotor: D.ª Águeda Ruiz, en Aljucén.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 87 de 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

---

**ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: finca “Mirabetillo”, parcela 21 del polígono 38. Promotor: D. Tomás Calderón Sánchez, en Cabeza del Buey.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación porcina. Situación: finca “Mirabetillo”, parcela 21 del polígono 38. Promotor: D. Tomás Calderón Sánchez, en Cabeza del Buey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

---

**ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar.**

**Situación: paraje “Romperruedos”, parcela 68 del polígono 14. Promotor: D.<sup>a</sup> María Luisa Pérez Chavero, en Monesterio.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Romperruedos”, parcela 68 del polígono 14. Promotor: D.<sup>a</sup> María Luisa Pérez Chavero, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

**ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina.**

**Situación: finca “El Poleo”, parcelas 24 y 37 del polígono 33. Promotor: D. Félix García Sánchez, en Granja de Torrehermosa.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “El Poleo”, parcelas 24 y 37 del polígono 33. Promotor: D. Félix García Sánchez, en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

**ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada.**

**Situación: paraje “El Endrinal”, parcela 34 del polígono 30. Promotor: D. José María Cabo Hernández, en Ribera del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “El Endrinal”, parcela 34 del polígono 30. Promotor: D. José María Cabo Hernández, en Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de requerimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, iniciado a instancia de D.<sup>a</sup> Silvia Moruno Boya.**

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a Dña. Silvia Moruno Boya, de requerimiento de declaración de

renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial, procedimiento iniciado a instancia de (expediente 2006-008052), y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicho requerimiento a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Con relación a su solicitud de reconocimiento de renuncia justificada, por motivos de adquisición de otra vivienda, a la vivienda del Plan Especial 60.000/VM que le ha sido adjudicada provisionalmente, de la promoción “Cerro Gordo”, fase 2.<sup>a</sup> en la localidad de Badajoz, se le requiere para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente requerimiento, aporte la preceptiva documentación que sirva de fundamento a su pretensión y por la que se acredite la adquisición de otra vivienda (acta de conformidad firmada por el interesado y la entidad promotora tanto en Vivienda Media como en Vivienda Especial de 60.000, o la comunicación del Servicio Territorial competente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio); advirtiéndole de que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución administrativa que será dictada de conformidad con lo preceptuado por el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC.

El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

En Mérida, a 19 de julio de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. Fdo.: Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D.<sup>a</sup> María del Carmen Calderita Álvarez.**

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Calderita Álvarez, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de (expediente 2006-040177), y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL MERCADO INMOBILIARIO DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA JUSTIFICADA A LA VIVIENDA DEL PROGRAMA 60.000 (EXPEDIENTE NÚM.: 2006-040177), INICIADO A INSTANCIA DE DÑA. M.<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERITA ÁLVAREZ.

**HECHOS**

Primero. Que Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Calderita Álvarez en posesión de N.I.F. n.º 8827450-G hallándose inscrita en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, participó en la convocatoria del sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 2.<sup>a</sup> Fase de la promoción de viviendas Cerro Gordo, promovida por la entidad Joca Inmo en Badajoz.

Segundo. Que tras el sorteo público y ante notario celebrado el día 30 de marzo de 2007, la interesada fue llamada como compradora provisional de una Vivienda del Programa Especial 60.000, incluida en la 2.<sup>a</sup> fase de la mencionada promoción de viviendas.

Tercero. Que con fecha 29 de mayo de 2007, la interesada solicita que su pretendida renuncia a la vivienda del Programa Especial 60.000 sea declarada justificada, manifestando “motivos económicos, no pueden hacer frente al pago de la vivienda”.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que impone a las Administraciones Públicas el deber de actuar conforme a los principios de buena fe y de confianza legítima.

Segundo. El propio escrito de renuncia presentado por la interesada, en el que manifiesta “motivos económicos, no pueden hacer frente al pago de la vivienda”.

Tercero. El artículo 4 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial, que atribuye a la Dirección competente en materia de Control del Mercado Inmobiliario la competencia para adoptar la presente resolución, así como para actualizar los datos inscritos en el Registro.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario,

### ACUERDA:

Primero. Estimar la solicitud presentada por Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Calderita Álvarez, en la que instaba la declaración de renuncia justificada a la Vivienda del Programa Especial 60.000 incluida en la 2.<sup>a</sup> Fase de la promoción de viviendas Cerro Gordo, promovida por la entidad Joca Inmo en Badajoz, respecto de la que fue llamada como compradora provisional.

Segundo. La baja del demandante en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 19.2 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello debe entenderse sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de julio de 2007. El Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario P.A.: El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. Fdo.: Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

## *ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de requerimiento de declaración de renuncia justificada a la lista de reserva de vivienda protegida del Plan Especial, a instancia de D. Iván Perera Martínez.*

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. Iván Perera Martínez, de requerimiento de declaración de renuncia justificada a la lista de reserva de vivienda protegida del plan especial, iniciado a instancia de (expediente 2006-012963), y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicho requerimiento a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Con relación a su solicitud de reconocimiento de renuncia justificada a la lista de reserva, a la vivienda del Plan Especial Vivienda Media en la que está como reserva, de la promoción “Cerro Gordo 1, Cerro Gordo 2, La Pilara, San Roque Norte”, en la localidad de Badajoz, se le requiere para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente requerimiento, aporte la preceptiva documentación que sirva de fundamento a su pretensión y por la que se acredite la causa de la renuncia a la lista de reserva (falta indicar en su solicitud los motivos por los cuales renuncia a la lista de reserva); advirtiéndole de que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución administrativa que será dictada de conformidad con lo preceptuado por el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC.

El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.



En Mérida, a 26 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. Fdo.: Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D.ª Carolina Franco Barrado.*

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a Dña. Carolina Franco Barrado, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de (expediente 2006-029180), y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL MERCADO INMOBILIARIO DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA JUSTIFICADA A LA VIVIENDA DEL PROGRAMA 60.000 (EXPEDIENTE NÚM.: 2006-029180), INICIADO A INSTANCIA DE DÑA. CAROLINA FRANCO BARRADO.

HECHOS

— Que Dña. Carolina Franco Barrado en posesión de N.I.F. n.º 28973465-C hallándose inscrita en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, participó en la convocatoria del sorteo para la selección de los compradores provisionales de las

viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la promoción de viviendas El Junquillo parcela R-7-B, promovida por la entidad Shaiver en Cáceres.

— Que tras el sorteo público y ante notario celebrado el día 14 de abril de 2007, la interesada fue llamada como compradora provisional de una Vivienda del Programa Especial 60.000, incluida en la parcela R-7-B de la mencionada promoción de viviendas.

— Que con fecha 5 de junio de 2007, la interesada solicita que su pretendida renuncia a la vivienda del Programa Especial 60.000 sea declarada justificada, manifestando “Adjudicataria de una vivienda social en el sorteo del día 10/05/2007”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— El artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que impone a las Administraciones Públicas el deber de actuar conforme a los principios de buena fe y de confianza legítima.

— El propio escrito de renuncia presentado por la interesada, en el que manifiesta “Adjudicataria de una vivienda social en el sorteo del día 10/05/2007”.

— El artículo 4 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial, que atribuye a la Dirección competente en materia de Control del Mercado Inmobiliario la competencia para adoptar la presente resolución, así como para actualizar los datos inscritos en el Registro.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario,

ACUERDA

— Estimar la solicitud presentada por Dña. Carolina Franco Barrado, en la que instaba la declaración de renuncia justificada a la Vivienda del Programa Especial 60.000 incluida en la promoción de viviendas del Junquillo parcela R-7-B, promovida por la entidad Shaiver en Cáceres, respecto de la que fue llamada como compradora provisional.

— La baja del interesada en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y del Territorio, en el



plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución (artículo 19.2 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello debe entenderse sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 21 de junio de 2007. El Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario P.A.: El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. Fdo.: Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D. Florentino Menéndez Rodríguez.***

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a D. Florentino Menéndez Rodríguez, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de (expediente 2006-005751), y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la notificación del contenido de dicha resolución a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL MERCADO INMOBILIARIO DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RENUNCIA JUSTIFICADA A LA VIVIENDA DEL PROGRAMA 60.000 (EXPEDIENTE NÚM.: 2006-005751), INICIADO A INSTANCIA DE D. FLORENTINO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ.

**HECHOS**

Primero. Que D. Florentino Menéndez Rodríguez en posesión de N.I.F. n.º. 6575300-Z hallándose inscrito en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el Grupo II, participó en la convocatoria del sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la promoción de viviendas Junquillo R7B, promovida por la entidad Shaiver, S.L. en Cáceres.

Segundo. Que tras el sorteo público y ante notario celebrado el día 14 de abril de 2007, el interesado fue llamado como comprador provisional de una Vivienda del Programa Especial 60.000, incluida en la mencionada promoción de viviendas.

Tercero. Que con fecha 4 de mayo de 2007, el interesado solicita que su pretendida renuncia a la vivienda del Programa Especial 60.000 sea declarada justificada, manifestando “ha comprado una vivienda de VPO”.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que impone a las Administraciones Públicas el deber de actuar conforme a los principios de buena fe y de confianza legítima.

Segundo. El propio escrito de renuncia presentado por el interesado, en el que manifiesta “ha comprado una vivienda de VPO”.

Tercero. El artículo 4 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial, que atribuye a la Dirección competente en materia de Control del Mercado Inmobiliario la competencia para adoptar la presente resolución, así como para actualizar los datos inscritos en el Registro.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario,

## ACUERDA

Primero. Estimar la solicitud presentada por D. Florentino Menéndez Rodríguez, en la que instaba la declaración de renuncia justificada a la Vivienda del Programa Especial 60.000 incluida en la promoción de viviendas Junquillo R7B, promovida por la entidad Shaiver, S.L. en Cáceres, respecto de la que fue llamado como comprador provisional.

Segundo. La baja del interesado en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 19.2 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello debe entenderse sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de julio de 2007. El Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. P.A.: El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. Fdo.: Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 8.640 kWp. Situación: parcelas 1 y 2 del polígono 12. Promotor: Solex Energías Alternativas, S.L., en Alange.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta solar fotovoltaica de 8.640 kWp. Situación: parcelas 1 y 2 del polígono 12. Promotor: Solex Energías Alternativas, S.L., en Alange.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPARD NIETO.

---

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 2.300 kW. Situación: parcela 25 del polígono 18. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L., en Castuera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque solar fotovoltaico de 2.300 kW. Situación: parcela 25 del polígono 18. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L., en Castuera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPARD NIETO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Coria, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de aparatos médicos, mobiliario médico-asistencial y mobiliario general para las unidades de Odontología, Rayos X y Fisioterapia para el Centro de Salud de Ceclavín”. Expte.: CS/06/1107029780/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Coria.
- c) Número de expediente: CS/06/1107029780/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de Aparatos Médicos, Mobiliario Médico Asistencial y Mobiliario General. Unid. Odontología, Rayos X y Fisioterapia, C.S. Ceclavín.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de Extremadura”, número 72, fecha 23 de junio de 2007.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CS/06/1107029780/07/CA.

Importes: 64.530,00 euros.

“Contratación Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”.

### 5. - ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2007.
- b) Adjudicatarios: Alrade Hogar, S.L., 580,00 euros; Antonio Matachana, S.A., 2.675,00 euros; Calvarro, S.L., 4.332,50 euros; Casa

Schmidt, S.A., 462,00 euros; Comercial Extremeña de Esterilización, S.L., 2.126,00 euros; El Corte Inglés, S.A., 2.520,00 euros; Enraf Nonius Iberica, S.A., 13.839,47 euros; Fadente, S.A., 8.806,10 euros; Grupo Taper, S.A., 503,00 euros; Intersurgical España, S.A., 207,00 euros; J. Nuñez, S.L., 3.202,57 euros; Salvador Navarro, S.L., 1.452,08 euros; Sanidad Extremeña, S.L., 197,25 euros; Sanrosan, S.A., 1.400,00 euros; Sudenta, S.A., 2.049,30 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.352,27 euros.

Coria, a 4 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Coria, EMILIO VILANUEVA REBOLLO.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Aparataje y mobiliario diverso con destino al Hospital Tierra de Barros de Almendralejo”. Expte.: CS/02/1107017750/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de expediente: CS/02/1107017750/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de aparataje y mobiliario diverso con destino al Hospital Tierra de Barros de Almendralejo.
- c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 54, de 12 de mayo de 2007.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 d) Financiación: Fondos FEDER.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 151.402,39 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.  
 b) Contratista: Según se detalla a continuación.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Adjudicatarios:

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	<b>LOTES</b>	<b>IMPORTE</b>
DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	Lote 1	30.980,00 €
TERRASIER, S.A.	Lote 2	10.318,79 €
HOSPITAL HISPANIA S.L.	Lote 5	5.800,00 €
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.	Lote 6	11.740,00 €
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.	Lote 7	9.800,00 €
FUNDACION GARCIA MUÑOZ	Lote 8	4.964,80 €
N.S. LABORATORIOS, S.L.	Lote 11	11.800,00 €
FRIMER	Lote 12	6.471,07 €
COMERC. ESTREMEÑA ESTERILIZACIÓN	Lote 13	1.000,00 €
ASISTENCIA TECNICA DE INGEN. CIVIL	Lote 14	7.806,02 €
ASISTENCIA TÉCNICA DE INGEN. CIVIL	Lote 15	875,26 €

e) Importe adjudicación: 100.935,94 €.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del servicio de "Limpieza del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo". Expte.: CSE/02/1107020021/07/CA.*

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de expediente: CSE/02/1107020021/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: De Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo.

c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57 : 19-05-07; B.O.E. n.º 117: 16-05-07; D.O.U.E. n.º 112136: 12-05-07.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 437.505,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Adjudicatarios:

Empresa adjudicataria: Palicrisa.

Importe: 396.807,00 €.

e) Importe adjudicación: 396.807,00 €.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 12 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 652/2007.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 652/2007.

Denunciado: D./D.ª Flores Salgado Fanegas.

Domicilio: Cl. Virgen de la Misericordia, 5. 10004 Cáceres.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

### *EDICTO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2007. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
642/7	FERNANDO SANT. SANCHEZ ACOSTA	34888904	SANTA CRUZ DE TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERI)	16/07/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
742/7	JOSE PEREZ VARGAS	14327160	MERIDA (BADAJOZ)	30/08/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
744/7	SLAMA MAALAININE CHEIKH	X8269599H	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	16/07/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
771/7	RAUL RICO MORALES	79018823	FUENGIROLA (MALAGA)	09/08/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
878/7	ROBERTO RAMOS BEJARANO	80089396S	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	09/08/2007	artículo 26 H) de la de la L.o. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
899/7	HAMID HADDOU	X1820356K	SEVILLA (SEVILLA)	09/08/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	400,00€
936/7	CAMILO ROMAN MAYO	44474530	XINZO DE LIMIA (OURENSE)	14/08/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
967/7	OMAR SAID BLANC	2290884S	LEGANES (MADRID)	04/07/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1001/7	JERONIMO MARTIN MORILLO	76224488G	CASTUERA (BADAJOZ)	14/08/2007	artículo 69.3.C) de la Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, (BOE 17-10-90), modificada por el art. 115 de la Ley 53/02, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.	250,00€
1042/7	CARLOS MONTES ROMERO	50115005	MADRID (MADRID)	07/08/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1060/7	JOSE MIGUEL MENDEZ PEREZ	50554331	MADRID (MADRID)	13/08/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€



**EDICTO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 560/2007.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 560/2007.

Denunciado: D. Álvaro Vega Marcos.

Domicilio: Cl. San Canuto, 11-2.º. 28011 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Guadalupe.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

**EDICTO de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 628/2007.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 628/2007.

Denunciado: D. Juan Medianero Hernando.

Domicilio: Cl. Sierra de Alcaraz, 17-I A. 28053 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Madroñera.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

**ANUNCIO de 6 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial de Plan Parcial del Sector 2B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Se hace público el acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada 6 de julio de 2007.

### APROBACIÓN INICIAL DE PLAN PARCIAL

Habiendo presentado la sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza y Otros un proyecto de plan parcial, Sector 2B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para Fuente del Maestre y siendo favorable el informe del Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad del pleno.

Queda expuesto al público por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en los diarios oficiales correspondientes, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Fuente del Maestre, a 6 de agosto de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

### *ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2007 el Estudio de Detalle de la calle Detrás de los Corrales, n.º 26, de Jerez de los Caballeros, presentado por D. Juan José García Sirgado, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 21 de agosto de 2007. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

### *EDICTO de 3 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2007, ha acordado Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado Solar en Plaza de España, referido a la alineación del solar n.º 14 de la Plaza de España y con el objeto de modificar la alineación de volúmenes marcada por las NN.SS.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por

silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valle de Santa Ana, a 3 de septiembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007 sobre subasta de bienes.*

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

Paseo San Francisco n.º 17. 06001 Badajoz (Badajoz)

Tel.: 924223743

Fax: 924262477

Anuncio de Subasta

Subasta n.º: S2007R0676001017

El Jefe de la Dependencia de recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Extremadura.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 14-09-2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 8 de noviembre de 2007 a las 9,30 horas en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Badajoz.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos. Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos

estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2007. La Jefe de la Dependencia de Recaudación, ROSA MARÍA ROMERO MUÑOZ.

## ANEXO I RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta n.º S2007R0676001017

Lote único

Hipoteca constituida

Fecha de otorgamiento: 23-10-2006

Notario autorizante: Mateos Íñiguez Carlos Alberto

Número protocolo: 27312006

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.232.078,82 €

Tramos: 2.000,00 €

Depósito: 246.415,76 €

Tipo de derecho: Pleno dominio

Bien número I

Tipo de bien: Finca rústica

Localización Pa Baldío y La Mosquera, s/n. (06192) Villar del Rey, Badajoz. Reg. núm. 2 de Badajoz. Tomo: 1614, Libro 69, Folio 61, Finca 4813, Inscripción I.

Descripción: Rústica sita en el paraje Baldío y La Mosquera, en el término municipal de Villar del Rey. Tiene una superficie de 4 hectáreas, 51 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Pavo Rodríguez; Sur, carretera de Albuquerque; Este, Juan Méndez Macías y otra de Tomas Morera Pacha y Oeste, Valentín García Manzano y José Sequera Morera. Tierra en la que hay construida una Instalación Fabril.

Valoración: 1.264.787,46 €

Cargas:

Importe total actualizado: 32.708,64 €

Carga n.º 1.- Hipoteca a favor de Caja de Badajoz, para responder de treinta y cuatro millones de pesetas de principal, seis millones ciento veinte mil pesetas de intereses ordinarios, trece millones doscientas sesenta mil pesetas de intereses de demora y seis millones ochocientos mil pesetas para costas y gastos. A 24-07-2007, la deuda pendiente es de 32.708,64 euros, más 8,69 euros de mora diaria, mas costas judiciales.

Carga n.º 2.- De la información del Registro de la propiedad, la instalación fabril que consta en el terreno está integrada por oficinas y zonas de exposición, un almacén con entreplanta, otra nave-almacén y pistas de hormigón. Además, existe construida una vivienda unifamiliar aislada y nave-almacén.

Carga n.º 3.- Embargo a favor del Estado A.E.A.T. de Badajoz, anotado con letra A, para responder de deudas canceladas por ingreso y otras garantizadas con la hipoteca a ejecutar. Sin importe monetario a descontar.

Carga n.º 4.- Embargo cautelar a favor del Estado anotado letra B, por débitos a la Hacienda Pública para responder de deudas garantizadas con la hipoteca a ejecutar y otras canceladas por ingreso. Carga sin importe monetario a descontar.

Carga n.º 5.- Finca afecta a las posibles liquidaciones complementarias que del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados puedan girarse.

Propietarios:

Nombre o razón social: Plata Recio, S.L.

N.I.F.: B06060156

Porcentaje de derecho: 100,00

Número inscripción hipoteca: 3

Fecha inscripción hipoteca: 13-11-2006

## ANEXO 2 OTRAS CONDICIONES

Subasta n.º S2007R0676001017

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

### SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre invitación a la presentación de ofertas para la contratación de empresa encargada de dotar de asistencia técnica a las retransmisiones de índole cultural y recreativas para Canal Extremadura TV.*

SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

#### INVITA

a las empresas interesadas en la presentación de ofertas para la contratación de servicios audiovisuales, dotando de asistencia

técnica las retransmisiones de índole cultural y recreativas para Canal Extremadura TV.

Las ofertas deberán ajustarse a lo contemplado en las bases técnicas y jurídicas, que podrán solicitar los interesados en la siguiente dirección: [ofertas.tv@canalextramadura.es](mailto:ofertas.tv@canalextramadura.es)

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, y deberán presentarse en la siguiente dirección:

Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

Avenida de las Américas n.º 1-1.ª Plta., 06800 Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director, PABLO SÁNCHEZ GARCÍA.

### PARTICULARES

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Asunción Mahillo Sánchez.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Asunción Mahillo Sánchez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Ahigal, a 6 de septiembre de 2007. La Interesada, M.ª ASUNCIÓN MAHILLO SÁNCHEZ.



# SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
<http://sia.juntaex.es>



**OFICINAS DE RESPUESTA PERSONALIZADA**

O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO	O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO
BADAJOS	Avda. Huelva, 2	924.01.20.20	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81



**CAD**

**CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBUQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Est. Enológica, Ctra. Sevilla, 114	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S. Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MIJADAS	C/ Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Benítez Montero, 5	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.01.57.38	MONTANECH	Plaza de España, 1	927.02.35.56
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.46.95	MONTEHERMOSO	Ctra. de Plasencia, 45	927.01.57.14
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.00
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.01.66.16
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.02.24.21	OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.31
FUENTE DE CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.01.99.70
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

**TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

**901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*



# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por **AÑOS NATURALES INDIVISIBLES** (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56